



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Jorge Augusto Yepes Pérez
Demandado	Carlos Andrés Duque Ortega
Radicado	05001-31-03-020-2020-00122-00
Decisión	Comisiona

Inscrita la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio Parque Ecológico Piedras Blancas identificado con matrícula 001-1346996, 001-1346997, 001-1346998, 001-1346999, 001-1347000, 001-1347001, denunciados como de propiedad de Carlos Andrés Duque Ortega, según se desprende de la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, y atendiendo a que se encuentra decretado el secuestro sobre los bienes aludidos, se comisiona a los Jueces Civiles Municipales de Medellín, para la práctica de medidas cautelares (Antioquia) –reparto- para que lleven a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y fijar los honorarios del secuestro.

En calidad de secuestre se designa a Guzmán Inmobiliaria Asesores y Consultores Profesionales S.A.S, quien se localiza en la calle 52 49-27, piso 9, Edificio Santa Helena, Teléfono 3173517371. Correo electrónico: guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e1185bf889c685516a62180f8755a21c70be1e2f54db702b11988130df59a88
Documento generado en 09/08/2021 10:34:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>